



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 508 Fecha: 24 SEP 2024

Resolución Gerencial General Regional N°247-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 SEP 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de enero de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001576-2024-GRC/GGR, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 001972-2024-GRC/ORH, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de enero de 2024, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. (...)";*

Que, mediante el Memorando N° 001576-2024-GRC/GGR, de fecha 23 de septiembre de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de la señora



ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ para el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación; a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001972-2024-GRC/ORH, de fecha 23 de septiembre de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de la profesional ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: "3.1. (...) la profesional Angelica Rosario Rios Ramirez CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional Angelica Rosario Rios Ramirez en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 3.3. Asimismo, señalar que se deberá dar término a la designación realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-Gobierno Regional del CallaoGGR, de fecha 05 de enero de 2024, por el cual se designó al profesional que ocupa el cargo a la fecha.";

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, la siguiente facultad y atribución: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la señora **ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 305 Fecha: 24 SEP. 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL